

**DECRETO 0669 DE 2014**  
(Abril 28)

*Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.*

**EL ALCALDE DE MEDELLÍN**

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Numeral 05 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013, por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

**CONSIDERANDO**

- A) Que el Numeral 5 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013, establece que "Los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, ajustes cuotas de fiscalización, los de destinación específica incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores a la actual; y los ingresos para legalizar daciones en pago, se incorporarán al Presupuesto General mediante Acto Administrativo expedido por el Señor Alcalde".
- B) Que la Contadora General del Municipio de Medellín certificó la adición presupuestal en oficio con radicado 201400101255 recibido el 26 de Febrero de 2014, en cumplimiento del Numeral 2 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013 el cual indica que la disponibilidad de ingresos para adiciones al Presupuesto General, deberá certificarse debidamente por el Contador General del Municipio de Medellín en el caso del Ente Central o por el Contador del establecimiento Público respectivo, estableciendo la fuente de los recursos disponibles en la Tesorería de Rentas y/o las cuentas por cobrar si se trata de un convenio o

contrato, exceptuando aquellos que ya fueron objeto de certificación en vigencias anteriores y las daciones en pago que afecten el Presupuesto.

- C) Que la Unidad de Presupuesto recomendó una adición al Presupuesto de la actual vigencia por valor de \$10.595.228, correspondiente a Ingresos No Aforados: Rendimientos Financieros Propósito General Deporte a Diciembre 31 de 2013", según análisis realizado a la ejecución de ingresos con corte a Diciembre 31 de 2013.
- D) Que la Secretaría de Hacienda - INDER mediante oficio con radicado 201400167362, solicitó realizar la adición de los recursos de ingresos no aforados a Diciembre 31 de 2013, correspondientes a Rendimientos Financieros Propósito General Deporte.
- E) Que esta adición fue conceptuada positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201400202471, recibido el 25 de abril de 2014.
- F) Que por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1.** Realizar la siguiente adición en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

ADICIONES PRESUPUESTALES					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
INVERSIÓN						
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>						
<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>						
Rendimientos Financieros Propósito General Deporte 2013						
110013513	60600000	135030113803	00000.00000.0001	1000000	10.595.228	
<b>SECRETARÍA DE HACIENDA INDER</b>						
Administración, construcción, adecuación y mantenimiento de escenarios deportivos y recreativos						
135013513	60600000	23460113	07008.54603.0099	080329		10.595.228
<b>TOTAL</b>					<b>10.595.228</b>	<b>10.595.228</b>

**ARTÍCULO 2.** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
Alcalde de Medellín

**LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ**  
Secretaria de Hacienda

**JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO**  
Directora Departamento Administrativo de Planeación